

EXP-UNC:0041835/2018

VISTO:

La nota presentada por la profesora Adriana Barrionuevo donde solicita se rectifique el Acta de Promoción N° 01457 del Libro 02017 del Seminario: Escuela y construcción de subjetividad, dado que se ha deslizado un error involuntario que es necesario subsanar, y

CONSIDERANDO:

Que en Acta de Promoción del Seminario: Escuela y construcción de subjetividad (Cod. E1663) del Ciclo Básico de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, obrante en Libro 02017, Acta 01457, se consigna a la estudiante María Andrea Corbera, DNI 38.809.332, como “Ausente”, y

Que la profesora Adriana Barrionuevo, a cargo del Seminario: Escuela y construcción de subjetividad, informa que la estudiante María Andrea Corbera, según sus registros, obtuvo la calificación: 7 (siete),

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

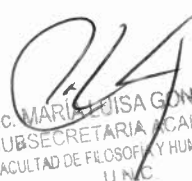
ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Promoción del Libro 02017, Acta 01457, que corresponde al Seminario: Escuela y construcción de subjetividad (Cod. E1663) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, y para la estudiante María Andrea Corbera, DNI 38.809.332, donde dice: Nota: “Ausente”; debe decir: Nota: 7 (siete).

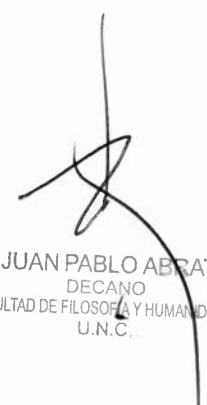
ARTICULO 2º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) Protocolizar, comunicar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA 05 OCT 2018

RESOLUCION N°: 1201
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.